



DOCUMENTO	
ORIGINAL <input type="checkbox"/>	COPIA <input type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE	DIV/DEPTO.
	

ORD N° **4067** /DFRS 8272/F17-F10

- ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 17.117 de 29.01.2013.
2) Decreto Supremo N° 468 de 21.11.2005, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
3) Informe Técnico N°12.825 de 18.02.2013.
4) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, **12 JUN. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL, SOCIEDAD DE COMUNICACIONES MARYLAGO LIMITADA.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

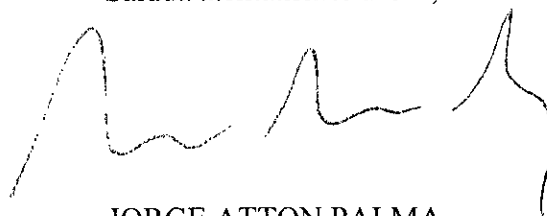
1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visita inspectiva realizada el 14 de febrero de 2013, a las dependencias de la radioemisora de Frecuencia Modulada, señal distintiva XQD-487 de la comuna de Cochamó, Región de Los Lagos, otorgada por Decreto Supremo N°468 de 21.11.2005, constató la siguiente irregularidad:
 - La ubicación de los estudios y de la planta transmisora no corresponde a lo autorizado, debiendo estar en calle Cochamó N°4, comuna de Cochamó, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 41° 29' 17" Latitud Sur y 72° 18' 16" Longitud Oeste, medidas en Datum Prov.SAM56.
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el artículo 14° N° 1, de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, por encontrarse los estudios y la planta transmisora en una ubicación distinta a la autorizada”

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones


JMO/MCO/MZP/MZA
DISTRIBUCIÓN:

- Sociedad De Comunicaciones Marylago Limitada: Colon N°140, Puerto Varas, región de Los Lagos.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.

V° B°  Área Jurídica